

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 28/04/2010

N° int.: 2192003

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 931

ANTOFAGASTA, 28/04/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 292 del 16/04/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos N° 87;  
N° 4 y 165 del Reglamento de Extranjería del D.L. 1094 de 1975, ambos del  
Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 2321 del 15/04/2010 de la  
Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la extranjera Cinthia Gloria TORRES  
MAQUERA nacida el [REDACTED] en [REDACTED] cedula identidad [REDACTED] de  
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 05/01/2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada  
infringió El Art. N° 4 y 165 del Reglamento de Extranjería; permaneciendo  
ilegalmente en el país, careciendo de recursos para vivir en el país,  
circunstancia que configura en la situación prevista en los artículos 26 del  
D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

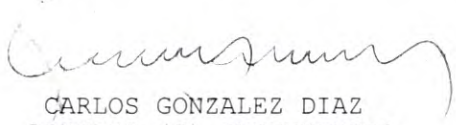
1.- EXPÚLSESE a doña Cinthia Gloria TORRES  
MAQUERA de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de  
los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS  
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que  
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/XFM  
DISTRIBUCIÓN:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- D.E.M. Ministerio de RR.EE  
- D.E.M. Polinter Clm.  
- Carpeta PMG.  
- Gob. Prov. El Loa  
- Of. de Partes Intendencia Afta.